**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

***Cultura y Publicaciones***

***CONVOCATORIA DEL XV CONCURSO LITERARIO “EL CUENTO ILUSTRADO”, AÑO 2016***

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Igualdad de Empleo y Desarrollo Económico, convoca el XV Concurso literario ‘El cuento ilustrado’, con arreglo a las siguientes **BASES**:

**Primera.- Objeto de la convocatoria**

El XV Concurso literario ‘El cuento ilustrado’ tiene por finalidad contribuir a la iniciación y promoción de la práctica literaria entre la población en edad escolar de la provincia de Valladolid.

Los cuentos que se presenten a concurso serán originales e inéditos y se presentarán escritos e ilustrados, pudiendo realizarse por uno o dos escolares. El tema será libre. La extensión de los cuentos será de un mínimo de 2 y un máximo de 3 hojas tamaño DIN A-4, preferentemente escritos a mano.

**Segunda.- Régimen Jurídico**

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con las bases generales reguladoras de subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid contenidas principalmente en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

**Tercera.- Beneficiarios**

Se podrá presentar y, por tanto, podrá ser beneficiario de los premios, el alumnado de Educación Primaria matriculado en el curso escolar 2015-2016 en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.

A tal fin se establecen tres categorías:

1) Alumnado del primer ciclo (cursos 1º y 2º de primaria).

2) Alumnado del segundo ciclo (cursos 3º y 4º de primaria).

3) Alumnado del tercer ciclo (cursos 5º y 6º de primaria).

**Cuarta.- Premios**

Los premios para cada uno de los ciclos son los siguientes:

* 1º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 180 euros.
* 2º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 120 euros.
* 3º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 90 euros.
* 4º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 90 euros.
* 5º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 90 euros.

Asimismo, se premiará con un lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 400 euros, al Colegio al que pertenezca el ganador del primer premio en cada una de las tres categorías establecidas en la cláusula tercera.

Para el abono de estos premios, cuyo importe total asciende a 2.910 euros, existe disponibilidad presupuestaria en aplicación 204.332.10.220.01 del vigente Presupuesto.

**Quinta.- Solicitudes**

Las solicitudes, a las que se acompañarán los trabajos, podrán presentarse en el Servicio de Cultura y Publicaciones de la Diputación, sito en la Avda. Ramón y Cajal nº 5, C.P. 47003 de Valladolid, en los bibliobuses pertenecientes a la Diputación de Valladolid, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes, que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, podrán presentarse de forma individual o de forma conjunta (en este último caso por parte del profesorado de los alumnos o de la dirección del colegio). En las solicitudes individuales debe constar el nombre y apellidos del alumno, la dirección y municipio de residencia y un teléfono de contacto; asimismo, deberá indicarse el colegio al que pertenece, el curso escolar y el teléfono del colegio.

En las solicitudes conjuntas, además de reflejarse los datos del colegio, deberá incluirse una ficha por cada trabajo que se acompañe, donde se indique el autor del mismo (nombre y apellidos, dirección y municipio de residencia y teléfono de contacto). La participación en este concurso presupone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

**Sexta.- Plazo de presentación**

Los interesados podrán presentar las solicitudes y los trabajos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de éstas bases en el B.O.P. y hasta el día 29 de abril de 2016 (inclusive).

**Séptima.- Resolución**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará el jurado a propuesta del Diputado Delegado del Área de Empleo y Desarrollo Económico. El jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los premios.

Corresponde al jurado la interpretación de las presentes Bases, así como la elevación al Presidente de la propuesta de concesión de premios.

**Octava.- Publicidad**

La resolución se notificará individualmente a los alumnos ganadores de cada una de las categorías, así como a los Colegios a los que pertenezcan los ganadores de los primeros premios, y se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Diputación de Valladolid.

Los originales de los trabajos premiados se incorporarán al expediente, y la Diputación se reserva el derecho de publicarlos en un futuro, sin que ello devengue derechos de autor. Los trabajos no premiados que no se recojan por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio, podrán ser destruidos.